



NORMAS ADMINISTRATIVAS ESCUELA DE ESCALADA:

1. Para poder inscribirse, el usuario tendrá que estar al **corriente de pago** de actividades anteriores a la presente temporada.
2. En la Escuela de Escalada se podrán inscribir en cualquier momento de la temporada adaptándose el usuario al nivel de las clases . La inscripción se podrá formalizar realizando **entrega de esta ficha debidamente complementada**.
3. **Los pagos de la actividad se realizarán mediante Domiciliación Bancaria. Los recibos devueltos por la entidad bancaria tendrán un coste de 10€ que se abonarán en un periodo de 10 días naturales, que empezarán a contar desde la notificación pertinente al usuario (teniendo que abonar 10€+ la cuantía de las clases). El pago antes indicado se realizará mediante ingreso en cuenta, ES57-2100 - 4561- 11- 0200076447 de La Caixa, teniendo que presentar el justificante de ingreso a Planetsport Servicios Deportivos S. L. En caso contrario, el usuario causará baja de la actividad y perderá el derecho de la plaza adquirida.**
4. **A las tarifas de las clases se le aplicará el descuento pertinente no siendo acumulables, se elegirá el más beneficioso para el alumno.**
***Descuento por familia numerosa presentar fotocopia de acreditación.**
5. **Documentación a entregar:** ficha de inscripción, datos de domiciliación bancaria, y autorización paterna en caso de ser menor de edad, firmada.
6. **Bajas:** la baja se comunicará con un mínimo de 7 días antes del inicio del nuevo mes, en el correo electrónico (**planetsport.info@gmail.com**) o en las instalaciones del Rocódromo de Cobeña en horario de apertura, de lo contrario la mensualidad deberá ser abonada. Solo en caso de baja justificada, se devolverá parte de la cuota pagada.
7. El **calendario** de la Escuela de Escalada, será de inicio el 01 de octubre de 2015 y finalizará el 19 de junio de 2016, siguiendo el calendario escolar.
8. La inscripción en la actividad permite a la empresa **Planetsport Servicios Deportivos S.L.** usar, publicar y exponer reproducciones, fotográficas y audiovisuales durante los eventos, respetando en todo momento, el honor, la intimidad y la propia imagen.
9. El horario y días de entrenamiento definitivos, podrá ser variado dependiendo del número de alumn@s inscritos, la categoría, el nivel y la edad.
10. Se reserva el derecho de aplazar, modificar o anular las actividades del programa, si circunstancias imprevistas obligaran a ello.
11. **Las clases a las cuales no acuda el alumno por motivos ajenos a la empresa gestora no serán recuperables, solo se podrán recuperar las clases en las cuales el profesor de la actividad no haya estado en las instalaciones para impartir dicha actividad, realizándose los fines de semana.**



NORMATIVA ESPECÍFICA PARA EL USO DEL ROCODROMO

1. Antes de pasar a la instalación será obligatorio identificarse en control y abonar el importe correspondiente en la entrada.
2. **No** se podrá pasar a la instalación sin autorización.
3. Los acompañantes aunque no vayan a utilizar el rocódromo ni colaborar con el deportista también deberán identificarse y solicitar el permiso de acceso en el control de instalaciones. Un acompañante no podrá en ningún caso colaborar en el aseguramiento del escalador, siendo esta tarea de una persona en posesión de **EL TIKET** de haber abonado el importe de la entrada.
4. El usuario se compromete a mantener limpias las instalación durante su uso.
5. El usuario deberá acatar las recomendaciones de los técnicos responsables.
6. Queda terminantemente prohibido la ingesta de alcohol, sustancias estupefacientes y derivados que alteren el estado de las personas.
7. Tanto las personas que escalen como las que aseguren tendrán que pagar la tarifa pertinente para poder hacer uso de ella. Con un tiempo máximo de 2 horas.
8. Para un mejor uso y aprovechamiento de la instalación el aforo máximo de uso libre se podrá ver limitado por la actividad de la escuela o planes de entrenamiento de la misma, así como por un exceso de usuarios no pudiendo superar en ningún caso las 16 personas en la instalación.
9. Los alumnos de los planes de entrenamiento tienen prioridad sobre las vías ante los usuarios que estén utilizando el rocódromo por libre.
10. El material será aportado por el usuario y el EPI (equipo de protección individual) deberá tener su certificación CE y estar en perfectas condiciones.

BOULDER o TRABESIA

11. No se podrá sobrepasar la primera línea de seguros con la cabeza, cuando se practique boulder o travesía
12. No pasar por debajo de una cordada.
13. Tendrán prioridad los escaladores que estén realizando una vía a los que estén haciendo boulder o travesía.

VIAS

14. Obligatorio el uso del casco para escalar vías.
15. Obligatorio encordarse con el nudo de ocho doble.
16. Obligatorio mosquetonear todos los seguros,
17. El dispositivo de aseguramiento deberá ser automático.
18. Prohibido montaje de reuniones en los descuelgues
19. El asegurador permanecerá pegado a la pared durante el ascenso de su compañero y no se separará más de 2m de la pared.
20. Si se trabajan vías de segundo de cuerda, mantener un seguro adicional además de la Reunión



SANCIONES:

Se respetarán en todo momento las normas de uso, y su incumplimiento implicará una sanción. La dirección de la instalación y el técnico del rocódromo valorarán la sanción a aplicar en función de la gravedad o reincidencia;

- **Leve:** hasta 1 mes de retirada del derecho de usar las instalaciones. Ej: Hacer uso de la instalación sin identificarse en control ni abonar la entrada.

- **Grave:** de 1 a 6 meses. Ej.: No mantener las instalaciones limpias, o ingerir bebidas alcohólicas.

- **Muy grave:** de 6 meses hasta que la dirección crea conveniente. Ej.: No mantener las instalaciones limpias, ingerir bebidas alcohólicas, o otro tipo de sustancias estupefacientes que ponga en peligro la integridad de el mismo y de los usuarios de la instalación, hacer caso omiso a las advertencias de los técnicos encargados de la instalación y otros comportamientos que conlleven riesgos para uno o terceros. **IMPORTANTE:** El usuario de la instalación con el pago de la entrada no tiene contratado un seguro de accidentes específico y debe saber que si ocurre cualquier percance y necesitara asistencia médica acudirá donde sea atendido según el seguro que cada uno tenga contratado bien por su licencia federativa, seguro particular o Seguridad Social.

**Planetsport Servicios Deportivos
S.L.**

La firma de la inscripción implica la aceptación de todas las normas expuestas desde Planetsport Servicios Deportivos S.L.

